



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1170.-

CASTRO, 20 de Junio 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Agrupación "Remando Entre Islas" (Quehui – Chelín); el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Mariela Cárdenas Guenuman, RUT. N° _____ en Representación de la Agrupación "Remando Entre Islas" (Quehui – Chelín), para realizar **Beneficio Comunitario Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 24 de Junio 2023, en la sede social de la Junta de Vecinos Peldehue, Isla de Quehui.

- a) Día: 24.06.2023: De 21:00 a 03:00 horas del día 25.06.2023.
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)